



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILÉS NÚMERO 2

EDICTO. Procedimiento ordinario 91/2018.

Sobre ordinario.

Demandante/s: Eduardo Rodríguez Canseco, Matías Fernández Granado, Esteve Peña Albons.

Abogado/a: Santiago Liste Cortizo.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Real Avilés G.D. S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Ignacio García-Quijada Morais, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000091/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Eduardo Rodríguez Canseco, Matías Fernández Granado, Esteve Peña Albons contra la empresa Real Avilés G.D. S.L., sobre ordinario, Cuyos datos se hace constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

- Resolución: Sentencia de fecha 21-09-2018.
- Plazo para la interposición del recurso de suplicación: En el plazo de 5 días.
- Entidades a quien se notifica: la empresa Real Avilés G.D. S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Real Avilés G.D. S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 24 de septiembre de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-09645.